INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°39/2014- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS PARA LA SENATUR"

Asunción, 10 **de diciembre del 2014.**

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado "LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°39/2014- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS PARA LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, del rubro 530, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto máximo previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 27.720.000- (Guaraníes; veinte y siete millones setecientos veinte mil).

2. PUBLICACIÓN

- **En el SICP – ID Nº 284.017**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS, GALLERY S.R.L, BRISTOL S.A, ATILO RAMÓN AQUINO PAREDES, BRITAM S.A.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura primeramente para el día 10 de diciembre de 2014, de la publicación realizada en el Portal, se presentó una sola oferta correspondiente a la **EMPRESA BBO LOGISTICS**. En efecto en el día señalado, siendo las 08:30 horas en el local de la Secretaria Nacional, en presencia de los funcionarios asignados de ésta Secretaria Ejecutiva; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la Empresa mencionada.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se realizaron aclaraciones.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**BBO LOGISTICS S.A**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

"BBO LOGISTICS S.A por un monto total de Gs.27.720.000- (Guaraníes; veinte y siete millones setecientos veinte mil.-).

Que, conforme a la Ley 2051/2003 ***en el Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, que copiado textualmente establece "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION Y NO SUPERAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

6. RECOMENDACIÓN. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la contratación a "BBO LOGISTICS S.A" por un monto total de 27.720.000 (Guaraníes, veinte y siete millones setecientos veinte mil según Orden de Compra).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Econ. Delia Benítez
Directora ~~General~~ Gestión Turística

Abog. Maria del Carmen Morales
Asesora Legal

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing

Lic.Juana Quevedo
Dpto. Publicidad y Propaganda

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY